

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0164/84**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de atribuciones que le son propias dicta la siguiente:

COMUNICACION:

Que el Departamento Ejecutivo implemente a la brevedad la utilización del Libro de Asistencia para médicos que concurren ad-honorem al Hospital Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 1984.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: